RESOLUCION No 271/2012.

Villarrica, 03 de Diciembre de 2012.

VISTO: El Acta Nº 130 de fecha 03 de Diciembre de 2012, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 340- ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**, para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2012.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 347.022, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

Que, la Apertura de Sobres se ha realizado el día lunes 03 de diciembre del 2.012, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
GOLDEN TADE S.R.L.	80002894-5	14.593.500
POLITEC S.A.	80019047-5	10.788.500

Que, se ha realizado el Primer Llamado, según EXPEDIENTE Nº 347.022 contando para la ocasión solamente con dos ofertas, de las firmas GOLDEN TRADE S.R.L. y POLITEC S.A.

Considerando la Resolución Nº 805/09, de la DNCP, en su Art. Nº 1: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

En consideración a lo establecido en la mencionada Resolución y considerando que nos encontramos al limite de los plazos establecidos para los procesos según el calendario de cierre de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas ya no es posible realizar la ampliación de fecha de apertura, razón por la cual , nos amparamos al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que la institución está con la necesidad de la compra de Materiales Eléctricos para uso de esta Circunscripción Judicial, y ante esta situación, los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, amparados en el ART 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003, y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional, recomienda realizar la adjudicación del Rubro 340—Adquisición de Materiales Eléctricos de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, teniendo en cuenta que cumplen con todos los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Lic. Dolly R. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barón
Miembro del Tribunal

Agustín Teles Mora
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Considerando el informe del Abog. Aldemar Fernández, Jefe del Departamento de Servicios Generales, atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS con I.D. N° 248.077 para la Circunscripción Judicial de Guaira, analizando las ofertas recibidas de las empresas se llego a la siguiente conclusión, aclarando que teniendo en cuenta que se han recibido sólo 2(dos) ofertas para el presente llamado, y atendiendo a la NECESIDAD URGENTE DE CONTAR CON LOS MATERIALES, para uso de la Sección Servicios Generales de esta Circunscripción Judicial.-

Todas las ofertas presentadas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de estas ofertas.

Considerando el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción, que RECOMIENDA a la máxima autoridad:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 340"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"**, PAC Nº 248.077, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe:

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, para uso de la Circunscripción Judicial del GUAIRA, por la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA para el presente Ejercicio Fiscal 2012 por un monto total de Gs. **7.509.500 (Siete millones quinientos nueve mil quinientos guaraníes)**) F.F.30, según el siguiente detalle:

				GOLDEN TRADE		POLITEC	
Ítem Nº	Descripción	Cant. Solicitada	Cant. Adj.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	ARRANCADORES	200	175			850	148.750
2	FOCOS DE BAJO CONSUMO	150	100			14.950	1.495.000
3	CABLE PARA TELEFONO	4	3			95.000	285.000
4	CABLE PARA TELEFONO	2	1			150.000	150.000
5	CINTA AISLADORA	20	10			3.700	37.000
6	FOCOS DE BAJO CONSUMO	150	100			8.500	850.000
7	FOCOS DE BAJO CONSUMO	170	80			19.000	1.520.000
8	TUBOS FLUORESCENTES	250	250	4.875	1.218.750		
9	LAMPARA	20	20			57.500	1.150.000
10	CABLE UTP PARA REDES	1	1	655.000	655.000		
					1.873.750		5.635.750
TOTAL ADJUDICADO							7.509.500

ART 3°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.-

Ante mí:

Lic. Dolly A. Farina B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barcos
Miembro del Tribunal

Agustín Tellez Mora
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá